



Nº Expediente:	[CON/01/2016]
Nº documento:	10/10

En Santa Cruz de Tenerife, 12 de abril de 2016

DE UNA PARTE, D. Efraín Medina Hernández, en calidad de Presidente de FIFEDE

DE OTRA PARTE: D. Javier Antonio Báez Calero, mayor de edad, con DNI _____ actuando como representante de la entidad AUTOESCUELA GRUPO VELOX (Explotación de Formación y Manipulación) con C.I.F. B76598499 y con domicilio a efectos de notificaciones en Rambla Pulido, nº50. CP:38001, Santa Cruz de Tenerife.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato del servicio de ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A CONDUCTORES, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución Nº 001/2016 de 03/02/2016, de la Gerente de FIFEDE, con delegación del Presidente de FIFEDE, con fecha 01/02/2016, se declara la necesidad y se aprueba la licitación del SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A CONDUCTORES.

Asimismo se aprueba el expediente de contratación junto con el pliego de condiciones licitación, así como el gasto por la cantidad máxima de veinticinco mil doscientos treinta euros (25.230,00 €) con impuestos incluidos y ejecución en un plazo máximo de ocho meses.

Segundo.- La licitación y adjudicación del presente contrato se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en las instrucciones internas de contratación de FIFEDE, así como lo dispuesto en el pliego de cláusulas. Y para lo no dispuesto en el mismo, en lo recogido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Realizadas las invitaciones pertinentes a 3 empresas de reconocida experiencia en el sector, presentadas las correspondientes respuestas a dicha invitación, mediante informe de fecha 10/03/2016, suscrito por la técnico y el visto bueno de la Gerente de FIFEDE, se adjudica mediante la Resolución nº 01/002/2016, de fecha 10/03/2016 de la Gerente de FIFEDE, por delegación del Presidente de FIFEDE a la entidad GRUPO VELOX AUTOESCUELAS, por ser la oferta más ventajosa de las presentadas al obtener la mayor puntuación.

CLÁUSULAS

Primera.- D. Javier Antonio Báez Calero en representación de AUTOESCUELAS GRUPO VELOX (Explotación de Formación y Manipulación) se compromete, a ejecutar el SERVICIO ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A CONDUCTORES, con estricta sujeción al documento de cláusulas, así como a la MEMORIA aprobada por FIFEDE, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

Segunda.- El precio de este contrato es de veinticinco mil doscientos treinta euros (25.230,00 €) con impuestos incluidos y su abono se realizará contra certificaciones emitidas por el adjudicatario según está definido en el pliego de cláusulas administrativas. El presente contrato no está sometido a revisión de precios.

Tercera.- El plazo de ejecución del servicio será de OCHO MESES y comenzará desde la fecha en que FIFEDE de la orden de iniciación del mismo. Este plazo podrá ser prorrogado por el mismo periodo inicial contratado, aplicando la normativa laboral aplicable a este tipo de contratos.

Cuarta.- El adjudicatario presta su conformidad al documento de cláusulas que rige el contrato, que se anexa como parte integrante del mismo, y ambas partes se someten para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a los de las Disposiciones Reglamentarias de desarrollo del mismo, que resulten de aplicación.



FIFEDE
FUNDACIÓN

Quinta.- Serán causas de resolución del contrato, las previstas en el cláusula 32 del documento de cláusulas que lo rige.
El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con o previsto en las cláusulas 26 y 27 del documento de cláusulas que rige el contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma, por duplicado, este contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

Dña. GABRIELA DE ARMAS BENCOMO

GERENTE FIFEDE, POR DELEGACIÓN

D. JAVIER ANTONIO BÁEZ CALERO

EL ADJUDICATARIO